



Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA. a LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CÍA. LTDA. y la reforma de estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.13. 4172 de 24 de septiembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.130 de 17 de junio de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA. a LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CÍA. LTDA. y la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de denominación de LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA. a LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CÍA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la

Q



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA.; y, c) Que, dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

0000012

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de septiembre de 2013.


Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURÍDICO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PCG/ 
EXP. 159844
Tr. 01.1.13.001107



TRÁMITE NÚMERO: 51557

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

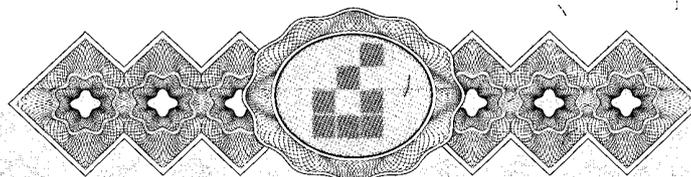
NÚMERO DE REPERTORIO:	38653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4357
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711437184	LUZURIAGA MIRABA GONZALO ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.004741
FECHA RESOLUCIÓN:	24/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



Registro Mercantil de Quito

000014

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CAMBIA SE DENOMINACION DE LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA. POR LA DE LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CIA. LTDA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1055 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE ABRIL DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y 79 DE VILLAROEEL

